

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROYECTO N° 2727  
28 11 2024



## Resolución Directoral N° 002712 - 2024-UGEL-HBBA

Huancabamba, 29 NOV. 2024

**Vistos;** La Directiva N° 005-2024-GOB.REG-DREP-UGEL-HBBA., el Informe N° 979-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/EPER/MAAG; el Informe N° 299-2024-GOB.REG.DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, Memorándum N° 605-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hoja de Envío N° 4138-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de nueve (09) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, con Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 2492 – 2024 – UGEL Huancabamba, se aprueba el Plan Anual del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, por la suma de S/51,00.00 (CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES), el cual tiene como objetivo general “contribuir y propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo de los/las servidores/as civiles y su núcleo familiar, generando la efectividad con la implementación de programas, estrategias, se vean reflejados en la productividad de la organización”;

Que, el proyecto de Directiva N° 005-2024-GOB.REG.DREP-UGEL-HBBA. tiene como finalidad, regular los lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de Raciones de Productos de Alimentarios a los trabajadores de la Sede de UGEL Huancabamba, el mismo debe ser entendida como una “Condición de Trabajo”, en el que dicho trabajador cuente con acceso raciones de alimentos diarias a los funcionarios, servidores activos nombrados, contratados y destacados en plazas orgánicas presupuestadas, proceso que se llevara a cabo mediante el otorgamiento de víveres mediante productos de consumo de alimentos, según el plan presentado por la oficina de bienestar social, debidamente sustentado y aprobado a favor de los trabajadores de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 309 - UGEL Huancabamba;

Que, con Informe N° 979-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-EPER/MAAG, el Encargado de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, alcanza la Directiva N° 005-2024-GOB.REG.DREP-UGEL-HBBA al área de Administración; indica además que mediante la presente directiva se está aprobando el apoyo alimentario de Bienestar Social para el otorgamiento de Raciones de Productos de Alimentos mediante productos a los trabajadores de la Sede UGEL Huancabamba;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 300-2024-GOB. REG. PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB., el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la UGEL HBBA., Solicita la elaboración y aprobación mediante acto resolutivo para el otorgamiento de Raciones de



Productos de Alimentos mediante productos a los Servidores Administrativos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 309 – UGEL Huancabamba;

Que, con Memorandum N° 605-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la UGEL-Huancabamba, está disponiendo se proyecte la Resolución Directoral correspondiente, aprobando la Directiva N° 005-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HUANACABAMBA, siendo procedente materializar el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado por el Jefe (E) de la Unidad de Administración, por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba; lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 4138-2024-EPER-UGEL HUANACABAMBA

De conformidad con la Ley N° 27658, la Ley N° 28175, Ley N° 30057, D.S. N° 040-2014-PCM, Decreto Legislativo N° 1440, R.D.R. N° 1058-2023-GR, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para PCM el Año- 2024, la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Gestión Educativas Locales, Resolución Directoral N° 3612-2024-UGELHBBBA y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 005-2024-UGEL HUANACABAMBA., denominada “PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONES DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MEDIANTE PRODUCTOS A LOS TRABAJADORES DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 309 – UGEL HUANACABAMBA - 2024”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Administración de la UGEL-Huancabamba, el estricto cumplimiento de la presente norma, así como su distribución a todas las Áreas de la UGEL-Huancabamba, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que la oficina de trámite documentario, notifique a todas la Áreas de la UGEL-Huancabamba la presente resolución, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dra. SEGUNDA NAGELTA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

SABL/D.UGELH  
HDB/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
GABO/TÉC.NEXUS.

